



003207

AUTO NUM. 000059

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los Treinta y Un día (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

6/8/2013
12:50
RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar como Abogado en función de Fiscalizador de manera interina, en la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de la Provincia de Santo Domingo, a partir del 1ero. de agosto de 2013 a las siguientes personas:

1. **Licdo. José Iván Díaz López**, cédula No. 225-0001457-0
2. **Licda. Francia Moreno La O**, cédula No. 001-1160458-3

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría General de la Corte de Apelación y Procuraduría Fiscal de la Prov. Santo Domingo y a la interesada.

[Signature]
Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

[Signature]
Lic. Maura Martínez, M.A.

Secretaría General del Ministerio Público

FDB/MM



6/8/13
12:47